



Modelos de *Contratación*



¿Qué veremos?

- 1** Procesos laborales.
- 2** ¿Qué es un contrato laboral?.
- 3** Elementos esenciales de un contrato laboral.
- 4** Partes de un contrato laboral.
- 5** Clasificación de los contratos laborales.

¿Qué veremos?

6 Período de prueba.

7 Terminación del contrato laboral.

8 Otros modelos de contratación laboral.



1 *Procesos* **Laborales**

1

Procesos Laborales

1. **Proceso de selección:** Hoja de vida, pruebas, entrevistas, candidato elegido.
2. **Proceso de contratación:** Confirmar condiciones de ingresos, referenciación, exámenes médicos, lista de documentos de ingreso, firma de contrato.
3. **Crecimiento laboral:** Aprendizaje nuevo, crecimiento, participación en proyectos.
4. **Retiro:** Renuncia, terminación del contrato, liquidación, documentos de retiro.

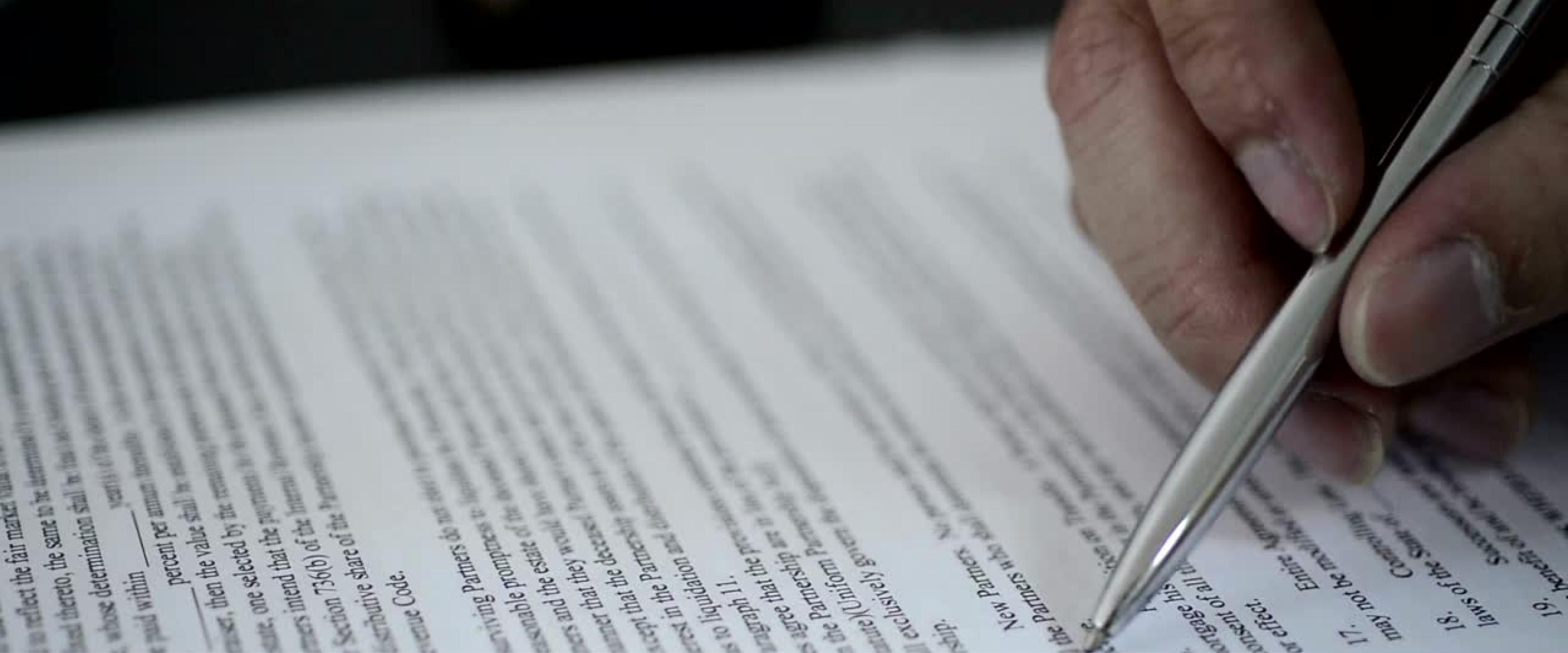


2 *¿Qué es un contrato laboral ?*

2 ¿Qué es un contrato laboral?



Según el código sustantivo de trabajo en el artículo 22 un contrato de trabajo es aquel por el cual una persona natural se obliga a prestar un servicio personal a otra persona, natural o jurídica, bajo la continuada dependencia o subordinación de la segunda y mediante remuneración.



3 Elementos esenciales de un contrato laboral



3 Elementos esenciales de un contrato laboral



Para que el contrato de trabajo se configure, o se presuma, deben confluír unos elementos que de presentarse simultáneamente dan lugar a la relación laboral que regula el contrato de trabajo, es decir, que dichos elementos dan origen al contrato de trabajo.

- Actividad personal del trabajador.
- Continuada subordinación.
- Retribución.



4 Partes de un contrato laboral

a partnership
of

4 Partes de un contrato laboral

Datos del Empleador			
Razón Social	KARIMA S.A.S	Nit	860.679.302-4
Dirección	Carrera 24 # 78 - 31	Teléfono	7809286

Datos del Trabajador			
Nombres y Apellidos	Juan Camilo Garzón Correa		
Tipo y Número de Identificación	C.C	1.031.562.240	
Fecha y Lugar de Nacimiento	Bogotá		
Dirección	Cra 15 #160- 41 torre 2 apto 504	Teléfono	3162343146
Fecha de Iniciación de Labores	22 de agosto 2022		
Fecha de vencimiento de contrato	30 de noviembre de 2022		
Cargo a Desempeñar	Consultor Comercial	Tipo de Salario	Ordinario
Valor \$	Básico \$2.000.000 + \$250.000 auxilio transporte	Valor en Letras	Dos Millones doscientos cincuenta mil pesos M/cte
Periodos de Pago	Mensuales		
Lugar Donde desempeñará sus labores	Carrera 27A # 78 - 31		
Ciudad Donde Ha sido Contratado	Bogotá		

4 Partes de un **contrato laboral**

- Especificaciones de ley.
- Cumplimiento responsable de los deberes.
- Remuneración salarial.
- Señalar la fecha de inicio.
- Dejar las cláusulas claras.





5 *Clasificación de los* **Contratos laborales**

5

Clasificación de los **contratos laborales**

Contratos según su forma:

- **Contrato laboral verbal** : El contrato de trabajo verbal es aquel en el que no se firmó ningún documento, donde los acuerdos son de palabra.
- **Contrato laboral escrito:** Todo lo que se acuerde debe quedar contenido en un documento, documento que aparte de la firma de trabajador y empleador, no requiere formalidad alguna para su validez,

5

Clasificación de los contratos laborales



Contratos según su modalidad:

- **Contrato a termino fijo** : Como su nombre lo indica, es aquel contrato que nace con una fecha definida de terminación.
- **Contrato a termino indefinido**: Es el contrato de trabajo que se firma sin acordar o fijar una fecha de terminación. El contrato se extenderá tanto como las partes lo consideren.
- **Contrato de obra o labor**: La duración del contrato de obra o labor será el tiempo necesario para culminar una obra o labor.

5

Clasificación de los contratos laborales



- **Contrato ocasional, accidental o transitorio** : El origen de ese contrato nace en la necesidad de cubrir una actividad temporal, como puede ser el reemplazo de un trabajador que toma sus vacaciones o trabajadoras que toman licencia de maternidad.
- **Contrato de aprendizaje**: Es aquel mediante el cual una persona natural realiza formación teórica práctica en una entidad autorizada, a cambio de que la empresa proporcione los medios para adquirir formación profesional requerida en el oficio, actividad u ocupación.

5

Clasificación de los contratos laborales



- **Modalidad de Teletrabajo:** Según la Ley 1221 de 2008 (Decreto reglamentario 0884 de 2012) el Teletrabajo es una forma de organización laboral que consiste en el desempeño de actividades remuneradas o prestación de servicios a terceros utilizando como soporte las tecnologías de información y comunicación para el contacto entre el trabajador y la empresa, sin requerirse la presencia física del trabajador en sitio específico de trabajo.





6 *Periodo de prueba* **en el contrato laboral**

6 Período de **prueba**

El periodo de prueba es la parte inicial de un contrato de trabajo en el cual cualquiera de las partes puede dar por terminada la relación laboral sin consecuencia alguna, por lo que un trabajador despedido en periodo de prueba no tiene derecho a ser indemnizado.



6

Período de prueba

- **Estipulación del periodo de prueba:** El periodo de prueba se debe pactar siempre por escrito,
- **Duración del periodo de prueba:** No puede exceder de dos meses, y si el contrato es inferior a un año, el periodo de prueba no puede exceder de la quinta parte (20%) de la duración del mismo.
- **Derechos del trabajador en el periodo de prueba:** Durante el periodo de prueba el trabajador tiene derecho a todo.



7 Terminación del contrato laboral



Terminación de contrato laboral



- **Terminación del contrato de trabajo por una justa causa:** Si una de las partes incurre en determinadas actuaciones, se configuran ciertas causas que se consideran justas para la terminación del contrato.
- **Terminación del contrato de trabajo sin justa causa:** Si no hay una justa causa para que una de las partes termine el contrato de trabajo, igual puede hacerlo porque es su voluntad, que no es obligatorio tener una relación con quien no se quiere, pero en tal caso hay consecuencias especialmente para el empleador.



8

Otros modelos de contratación laboral



Unafelizmente

8 Otros modelos de **contratación laboral**

- **Contrato por prestación de servicios:** El contrato de prestación de servicios es un contrato de naturaleza civil o comercial que no concibe la existencia de relaciones o vínculos laborales; ya que no hay relación directa entre el empleador y trabajador, lo que evita que se generen una serie de obligaciones legales y laborales, tanto para el contratista como para el contratante

Partes de un Contrato por prestación de servicios:

- Especificaciones.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Dejar las cláusulas claras.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Entre los suscritos, **CLAUDIA ARISTIZABAL MUÑOZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.890.657 expedida en Bogotá, actuando en nombre y representación de la sociedad **KARIMA SAS**. "quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por otra, **GONZALO BERMUDEZ GUTIERREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.412.896 expedida en Bogotá, **CONTADOR PÚBLICO**, actuando en nombre propio y quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios de revisoría fiscal, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. -OBJETO: EL CONTRATISTA en su calidad de ejecutor, se obliga para con el CONTRATANTE a realizar todas las tareas propias a la naturaleza de la revisoría fiscal de la sociedad **KARIMA SAS**.

SEGUNDA. - VALOR: El valor del presente contrato será de \$2.000.000 pesos mensuales pagaderos el primer día hábil de cada mes.

TERCERA. - LUGAR DE TRABAJO: El contratista se obliga para con el contratante a realizar las labores propias del presente contrato, en el lugar de domicilio del contratante

CUARTA. HORARIO DE TRABAJO: El horario será el que las necesidades resultantes de la naturaleza de la revisoría fiscal y de este contrato así lo exijan.

QUINTA. -DURACIÓN: Este contrato tiene una vigencia de 1 año y regirá a partir de la fecha en que se firme.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, a los diecinueve (19) días del mes de julio de dos mil tres (2022).

EL CONTRATISTA,

EL CONTRATANTE,



8 Otros modelos de **contratación laboral**

Diferencias entre contrato laboral y por prestación de servicios

CONTRATO LABORAL	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Empleador y trabajador	Contratante y contratista
Salario	Honorarios
Subordinación del trabajador frente al empleador	Independencia del contratista respecto del contratante.
Trabajador se obliga a prestar el servicio de manera personal	Labor contratada puede ser realizada por el contratista o por un tercero contratado y remunerado por el contratista
Debe cumplir horarios de trabajo	No está sujeto a horarios de trabajo.
El trabajador tiene derecho a prestaciones sociales	No tiene prestaciones sociales



Tiene derecho a dotación si su salario es igual o inferior a 2 SMLV	No tiene dotación
Las herramientas que use el Trabajador son de la empresa	Las herramientas las aporta el Contratista
Puede ser despedido del cargo	Terminación unilateral
El trabajador debe ser afiliado por parte del empleador a la seguridad social y asuma una parte del valor de los aportes.	El contratista se afilia como independiente y cubre con recursos propios el valor total de las cotizaciones
El empleador y trabajador tienen obligaciones mutuas	No existen obligaciones
El trabajador tiene derecho a vacaciones remuneradas por el empleador, recargos por trabajo nocturno, horas extras, dominicales y festivos,	No existen estos beneficios
El trabajador puede ser sancionado por el empleador por faltas cometidas dentro de la empresa o fuera de ella cuando lo hace en ejercicio de su labor	El contratista no está sometido al régimen disciplinario del contratante
El trabajador no puede ausentarse del lugar de trabajo sin autorización del empleador.	El contratista no requiere de dichos permisos pues es autónomo.
Las relaciones jurídicas entre el empleador y el trabajador se regulan por el Código Sustantivo del Trabajo y las demás normas de carácter laboral.	Las relaciones jurídicas entre el contratante y el contratista se rigen por las normas civiles, comerciales o administrativas, según el caso
El trabajador tiene derecho a que a la terminación del vínculo el empleador le expida una certificación de trabajo, en la que se indique el tiempo servido por el trabajador, los cargos desempeñados y el salario devengado.	El contratista no puede exigir una certificación en tal sentido
El trabajador puede ser hacer parte del Sindicato	No puede participar

“

“Antes de suponer o asumir, prueba este loco método que es preguntar”

William Shakespeare

”



Unafelizmente

Contactanos:

talentohumano@unafelizmente.com

Cel: 3044300499

www.unafelizmente.com

